



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00098256- -UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual el Centro de Vinculación LABORATORIO DE GEOTECNIA solicita autorización para suscribir el Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente con el Ing. Agustín ADAMI, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de mayo de 2012;

Que el objeto de la presente es que el Ing. Agustín ADAMI preste sus servicios profesionales desarrollando tareas de consultoría, asesoramientos técnicos y mediciones de alta complejidad en el área de la Mecánica de Suelos e Ingeniería en Fundaciones en el Centro de Vinculación Laboratorio de Geotecnia;

Lo informado en cuento a la disponibilidad de los fondos para afrontar la presente contratación y que será solventado con recursos del Centro de Vinculación de Geotecnia;

Lo informado por la Secretaría de Extensión la que expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar el Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente, con el Ing. Agustín ADAMI (D.N.I: 32.495.119), que como ANEXO I forma parte de la presente, el cual regirá desde el 1º de Septiembre de 2025 y hasta el 30 de Junio de 2026 con la remuneración e imputación especificada en estos actuados.

Art. 2º).- Es responsabilidad del Contratado el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.-

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación Laboratorio de Geotecnia a fin de notificar al interesado, al Área Económica Financiera a la Secretaría de Extensión y gírense las presentes actuaciones al Registro de Contratos

LM/AB/Mbl